

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	NORMA BALLESTEROS CORDERO CC 30.312.902
DEMANDADO	ADECCO COLOMBIA S.A
RAD. NRO	05001 31 05 024 2022 00042 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	Acepta renuncia de poder

En el trámite de la referencia, los días 13 de marzo de 2024 y 7 de abril de 2024 respectivamente fueron radicadas en el correo institucional del Despacho **RENUNCIA** al poder presentado por el abogado JUAN SEBASTIAN LOPEZ JIMENEZ CC 1.026.573.295 TP 282.277CSJ, que le fuera conferido para representar los intereses de la demandada ADECCO COLOMBIA.

Así las cosas, se acepta la dimisión al mandato presentado por el profesional del derecho antes señalado, ello por cumplirse con las exigencias del inciso 4º del Artículo 16 del Código de General del Proceso, toda vez, que se aporta la comunicación enviada a la entidad que representa, tal y como obra en el archivo No. 09 del expediente, donde consta que fue enviada la renuncia a la empresa demandada.

Se requiere a la demandada confiera poder a un profesional del derecho que defienda los intereses de la misma; toda vez que esta programada audiencia para el **LUNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las DOS Y TREINTA (2:30 PM) DE LA TARDE.**

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **911fcf041b3376b64357be3c0a9c8ccd8da687c2e1f02c61946af6ea0af92987**

Documento generado en 17/04/2024 08:41:57 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>